



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514-2024-MPLC/A

Quillabamba, 02 de octubre de 2024.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 089-2024-GR CUSCO/ORGRDS, de fecha 24 de septiembre de 2024, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 089-2024-GR CUSCO/ORGRDS, de fecha 24 de septiembre de 2024, remitido por la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional Cusco, invita a participar del Taller de articulación territorial del Plan Multisectorial ante incendios Forestales, que se llevara a cabo el día **jueves 03 de octubre del presente año**, en la ciudad de Cusco; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día jueves 03 de octubre de 2024, al Regidor Prof. Saúl Godoy Perez;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Regidor **Prof. SAÚL GODOY PEREZ**, para el día jueves 03 de octubre de 2024, por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor Prof. Saúl Godoy Perez.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679